

BASES ADMINISTRATIVAS

Auditoría de Estados Financieros Año 2018



Santiago, Junio 2018

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, también denominada Integra para estos efectos, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 89.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor vulnerabilidad.

2. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Conforme a la planificación de esta licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario¹ correspondiente a este proceso:

Publicación de aviso en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 10 de Junio de 2018.
Publicación de Bases en la página web de Integra.	Lunes 11 de Junio de 2018.
Período de consultas sobre las Bases.	Lunes 11 al viernes 15 de Junio de 2018.
Respuesta a consultas recibidas.	Miércoles 20 de Junio de 2018.
Presentación de Ofertas y antecedentes legales y financieros.	Viernes 29 de Junio de 2018 a las 12:00 horas.
Período de Evaluación de Ofertas.	Entre el 3 y 6 de Julio de 2018.
Adjudicación.	A más tardar el Miércoles 11 de Julio de 2018.
Retiro de Garantías de Seriedad, oferentes no adjudicados	A más tardar el Viernes 3 de Agosto de 2018, según correo de aviso por parte de Integra.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el Viernes 20 de Julio de 2018.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.

3. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos “Formulario de Presentación de Propuestas” (N°1) y “Carta de Postulación y Compromiso” (N°2), que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

¹Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

4. ACCESO A LAS BASES

Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones (en proceso), a partir del **Lunes 11 de Junio de 2018**.

Podrán postular, para la ejecución de la evaluación, exclusivamente empresas auditoras que tengan calidad de personas jurídicas, que se encuentren inscritas en los registros de la SVS, y apliquen como parte de su enfoque de auditoría externa la NIA-ES 240 de las Normas Internacionales de Auditoría, referida a la “Responsabilidad del auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude”.

Asimismo, podrán postular aquellas empresas que no se encuentren actualmente prestando servicios a Integra, sea que se trate de auditoría interna, servicios de desarrollo o implementación de sistemas contables o asesoría en la contratación y administración de personal.

5. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas), se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días 11 y 15 de Junio de 2018 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl **indicando en el asunto “Consulta Licitación Auditoría Estados Financieros 2018”**.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **Miércoles 20 de Junio de 2018**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

6. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La propuesta deberá ser presentada en tres ejemplares en sobre cerrado. Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar absolutamente sus propuestas. La estructura de la propuesta debe ser la indicada en el Anexo N°1, “Formulario de Presentación de Propuestas”.

Propuesta Técnica: La propuesta deberá describir la metodología a emplear en la Auditoría y los instrumentos a utilizar, la que deberá corresponder, como mínimo, a lo señalado en las Bases Técnicas de esta licitación.

Organización del Trabajo: La propuesta deberá incluir una descripción de los profesionales que participan en la auditoría, vinculando estos profesionales a las distintas etapas del trabajo, señalando las funciones que desempeñarán en cada una de ella y número de horas programadas para cada profesional.

Deberá adjuntar currículum de los profesionales participantes en la evaluación, y fotocopia de sus certificados de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares.

Cronograma de Actividades: La propuesta deberá incluir un plan de trabajo y una Carta Gantt abarcando todas las etapas y actividades de la auditoría, indicando plazo máximo de inicio-término y los profesionales participantes en cada etapa.

Carta de Postulación y Compromiso: Se deberá emitir una carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°2), dirigida al Sr. José Manuel Ready Salamé, Director Ejecutivo de Integra, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Los interesados en participar de esta licitación, deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones.
2. Copia de la inscripción de la sociedad y de cada una de sus modificaciones emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente
3. Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
4. Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, y/o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
5. Últimos **Balance anual clasificado y Estado de Resultados**, firmados por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
6. Certificado Declaración Jurada F-1847 del SII que incluya el detalle sobre balance anual de 8 columnas y otros antecedentes.
7. Certificado Electrónico o copia autorizada de la última Declaración Anual de Impuesto a la Renta.
8. Certificado Electrónico o copia autorizada de las tres últimas Declaraciones Mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
9. Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.

10. Currículum Vitae de la Institución, detallando experiencias previas en fundaciones o auditorías similares, incluyendo periodo de realización.
11. Certificado de Deudas emitido por la Tesorería General de la República.
12. Certificado de Deudas Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El prestador interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la **Garantía de Seriedad de la Oferta** que más adelante se señala. Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1: Propuesta.

- a) Oferta técnica y económica firmada por representante legal (Anexo N°1).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°2).

SOBRE N° 2: Antecedentes Legales, Financieros y Administrativos.

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto 6 de las presentes Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas el día **Viernes 29 de Junio de 2018 a las 12:00 horas**, en Casa Central de Fundación INTEGRA, ubicada en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago. En ese horario se realizará un Acto de Apertura de Ofertas, al cual deben asistir los interesados en participar en la licitación y en el cual un representante del Departamento de Abastecimiento abre los sobres y en conjunto con un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, verifican que toda la documentación exigida se encuentre contenida en cada sobre. Un representante de Contraloría actúa como Ministro de Fe.

El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con las condiciones formales indicadas en estas Bases, considerando además el total de Horas programadas de la auditoría y debidamente firmada por su representante Legal.

8. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el(la) Jefe de Abastecimiento podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

9. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declarará inadmisibles una oferta cuando existan errores en cuanto al fondo o no se presenten uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor, garantía de seriedad de la oferta o Carta de Postulación y Compromiso. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito y notificar al oferente correspondiente.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre los días **3 y 6 de Julio de 2018**, por un Comité de Evaluación, que estará conformado por el Jefe Auditoría Interna, Jefe de Contabilidad y Director de Administración y Finanzas, además de un representante de la Dirección Jurídica como Ministro de Fe.

El Comité de Evaluación determinará sobre la base de los criterios de evaluación, los puntajes de las propuestas presentadas, ordenándolas de mayor a menor. Finalmente, propondrá al Director Ejecutivo la propuesta mejor evaluada para su correspondiente adjudicación.

La primera etapa de la evaluación estará referida a la Evaluación Técnica, en la cual se establecen las ponderaciones de los criterios técnicos relacionados con la experiencia del oferente/equipo, propuesta técnica y análisis financiero; y la asignación de puntajes para cada uno de ellos.

La segunda etapa se refiere a la Evaluación Económica, en que una vez superada la Evaluación Técnica, considera la oferta más económica.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

10.1 Evaluación Técnica

Para evaluar técnicamente las propuestas en esta licitación, se utilizará la siguiente metodología por cada criterio:

- a) Experiencia del oferente/equipo:** Se refiere a la experiencia de la Empresa/Consultora y los miembros del equipo en este tipo de servicios y auditorías. Valor Porcentual: 35 %.

En este criterio se evaluarán los siguientes elementos:

- Experiencia de la Empresa (según Registro de SVS). Valor Porcentual 20%.
- Experiencia en Fundaciones o auditorías similares en entidades públicas (cantidad de empresas). Valor Porcentual 30%.
- Experiencia de los miembros del equipo (promedio de años). Valor Porcentual 50%.

- b) Propuesta Técnica:** se refiere a la pertinencia, coherencia y calidad de la propuesta para el logro de los objetivos y los productos solicitados. Valor porcentual: 55 %.

En este criterio se evaluarán los siguientes elementos:

- Propuesta Metodológica (nivel de detalle de la metodología): Valor Porcentual 40%.
- Planificación del trabajo (identificación y organización de actividades; cronograma y productos solicitados). Valor porcentual 35%.
- N° de Horas de auditoría (costo según total horas): Valor porcentual 25%.

En el cálculo de la evaluación de experiencia del oferente/equipo y propuesta técnica, se asignarán los siguientes valores:

1º Puntaje Máximo	100 Puntos.
2º Puntaje	75 Puntos.
3º Puntaje	50 Puntos.
4º y siguientes Puntajes	25 Puntos.

Las ponderaciones y puntajes establecidos para su evaluación se detallan a continuación:

CRITERIOS	%	ELEMENTOS	%	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente / Equipo	35%	Experiencia de la Empresa (según año inscripción en el Registro SVS)	20%	Superior a 10 Años	100
				Menor o Igual a 10 Años	75
				Menor o Igual a 7 Años	50
				Menor o Igual a 5 Años	25
		Experiencia en Fundaciones o auditorías similares en entidades públicas (últimos 10 años)	30%	Superior a 15 empresas	100
				Menor o Igual a 15 empresas	75
				Menor o Igual a 10 empresas	50
				Menor o Igual a 8 empresas	25
		Experiencia de los miembros del equipo de trabajo (total del equipo y años experiencia)	50%	Promedio Superior a 10 Años	100
				Promedio Menor o Igual a 10 Años	75
				Promedio Menor o Igual a 7 Años	50
				Promedio Menor o Igual a 5 Años	25
Propuesta Técnica	55%	Propuesta Metodológica	40%	Descripción detallada de la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoría a los EE.FF.	100
				Descripción medianamente detallada de la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoría a los EE.FF.	75
				Descripción con escaso detalle de la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoría a los EE.FF.	50
				Descripción sin detalle de la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoría a los EE.FF.	25
		Planificación del trabajo	35%	Identificación y organización muy detallada de las etapas del servicio a realizar, actividades por etapa, dotación y responsabilidades de los integrantes del equipo auditor, Carta Gantt y productos solicitados.	100
				Identificación y organización detallada de las etapas del servicio a realizar, actividades por etapa, dotación y responsabilidades de los integrantes del equipo auditor, Carta Gantt y productos solicitados.	75
				Identificación y organización medianamente detallada de las etapas del servicio a realizar, actividades por etapa, dotación y responsabilidades de los integrantes	50

				del equipo auditor, Carta Gantt y productos solicitados.	
				Identificación y organización con escaso detalle de las etapas del servicio a realizar, actividades por etapa, dotación y responsabilidades de los integrantes del equipo auditor, Carta Gantt y productos solicitados.	25
		N° de Horas de Auditoría: Valor porcentual	25%	Relación entre oferta con costo (hora auditoría) más barato versus costo demás oferentes.	-

c) **Análisis Financiero:** se refiere al cumplimiento de ratios de los estados financieros de la Empresa/Consultora en el período tributario anterior (2017). Valor porcentual: 10 %.

Ratios Financieros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prueba Ácida. ▪ Capital de Trabajo. ▪ Rotación de Activos Totales. ▪ Endeudamiento de Activo. ▪ Rendimiento sobre la inversión. 	10%
--	-----

La suma total de cada elemento debidamente ponderado por cada proponente, señalará el puntaje y orden de prioridad de cada una de las ofertas. Aquellas que tengan un puntaje igual o superior al 85% podrán continuar con la siguiente etapa y ser evaluadas económicamente.

10.2 Evaluación Económica

Este proceso de evaluación considerará el orden de prioridad en base a la Oferta más Económica, una vez superada la evaluación técnica.

10.3 Evaluación Final

La oferta ganadora será aquella que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente. En caso de existir igualdad de precios, se considerará ganadora aquella oferta con el mejor puntaje obtenido en su evaluación técnica, y en caso de una nueva igualdad se decidirá en base a la experiencia de los oferentes finalistas.

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **Miércoles 11 de Julio de 2018**. Se notificará por e-mail a cada uno de los oferentes y en el sitio web www.integra.cl se informará el resultado del proceso. El

interesado que resulte elegido será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

12. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Integra suscribirá con el prestador adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, plazos de entrega y duración de estos; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el prestador adjudicado que no concurra a firmar el contrato o no cumple con las demás condiciones establecidas en las Bases, será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica luego de haber realizado el proceso de evaluación técnica. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

14. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por el monto equivalente al 5% del valor de la oferta.

En caso de corresponder a una boleta de garantía bancaria, esta deberá contar con vigencia al menos hasta el **30 de agosto de 2018**, es decir **60 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **Auditoría de Estados Financieros 2018**". El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **Auditoría de Estados Financieros 2018**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los plazos establecidos, y posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

15. PLAZOS

La Auditoría de Estados Financieros de Integra, tendrá una duración de **223 días** a contar de la fecha tope establecida para la suscripción del contrato (**20 de Julio de 2018**).

El proponente deberá emitir un Informe de Avance de la Auditoría el día **23 de Noviembre de 2018** (**126 días corridos de firmado el contrato**), así como también la entrega del Informe Final a más tardar el día **28 de Febrero del año 2019**.

16. PAGOS

El pago de los servicios licitados se ejecutará en dos etapas:

1. **Primer Pago:** equivalente al 40%, se hará contra la aprobación del 1° Informe de Avance, con corte de información al 30 de septiembre de 2018, el que deberá ser presentado a los 126 días corridos desde la firma del contrato (a más tardar el día **viernes 23 de Noviembre**).
2. **Segundo Pago y Final:** el saldo equivalente al 60%, se efectuará contra la aprobación del Informe Final de Auditoría, el que deberá presentarse a más tardar el **28 de Febrero del año 2019**.

17. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio, será sancionado conforme se señala a continuación:

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día hábil de atraso en la entrega de los Informes de Avance y/o Final.

Excedido en 10 días hábiles, en el plazo de entrega de los Informes de Avance y Final, por hechos no imputables a Integra, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Lo anteriormente señalado, es sin perjuicio del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

18. TÉRMINO DEL CONTRATO

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

19. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El Prestador no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que Integra lo autorice expresamente.

20. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes y documentos asociados, serán de propiedad de Integra.

El Informe Final, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de la evaluación que se licita, será de propiedad de Integra.

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al adjudicatario, se entenderá confidencial y de propiedad de Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato. El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que debe cumplir bajo los términos del contrato.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicatario en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de Integra, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.

21. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que la licitación se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.